



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 495-R-UNICA-2023

Ica, 18 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 172-2023-GyT-SG-UNICA y el Oficio N° 198-DEC-FIC-UNICA-2023, referente a cinco (05) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Civil, para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **1 de agosto de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Civil**, mediante **Resoluciones Decanales N° 075, 076, 077, 078 y 081-DEC-FIC-UNICA-2023**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con Informe N° 172-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Universitario, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **18 de agosto de 2023**, acordó **CONFERIR** el Título Profesional de Ingeniero Civil a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Civil;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 18 de agosto de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	CHAVEZ BELLIDO KATHERINE LISSET	20121880	Nº 077-DEC-FIC-UNICA-2023
2	DIAZ SUMEN JOEL RODRIGO	20125574	Nº 076-DEC-FIC-UNICA-2023
3	POMA HAYACC RUTBERTH	20122720	Nº 075-DEC-FIC-UNICA-2023
4	ROJO BENDEZU CARLOS HUMBERTO	20111075	Nº 081-DEC-FIC-UNICA-2023
5	SALAS RUBIO STEFANI JEANETTE	20122722	Nº 078-DEC-FIC-UNICA-2023

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería de Civil y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marsha Kristy Dre Chocque
Abog. MARSHA KRISTY DRE CHOCQUE
SECRETARIA GENERAL